

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2020-0282

ACCIONANTE: GABRIEL HERNANDO GONZALEZ GOMEZ

ACCIONADO: SURA EPS y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Cumplida la diligencia previa de requerimiento, se da apertura al incidente de desacato promovido por el señor GABRIEL HERNANDO GONZALEZ GOMEZ en contra de SURA EPS y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., del mismo córrase traslado al incidentado por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del art.129 del C. G. del P..

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Álvarez Cortés', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)